LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Agua y Saneamiento Basico, para realizar actividades de evaluacíon y seguimiento de los proyectos de Agua y Saneamiento Básico que se presenten ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución 661 de 2019, o la que la modifique o sustituya.
PERFIL REQUERIDO	Persona natural con título profesional en el núcleo básico del conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo o áreas afines y título de postgrado en la modalidad de especialización o su equivalencia y 54 meses de experiencia profesional relacionada.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, concluye:

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 29 de Abril de 2025



MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ
Coordinadora del Grupo de Talento Humano